



**UNIMETA**  
*Fundada en 1985*

VICERRECTORADO ACADÉMICO, INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL  
ESCUELA DE ARQUITECTURA

**PRÁCTICA EN EL AREA ARQUITECTONICA – URBANA -  
TECNOLOGICAPRIMER INFORME**

**MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARAY**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**VILLAVICENCIO, META**

**ABRIL 2024**



**UNIMETA**  
*Fundada en 1985*

VICERRECTORADO ACADÉMICO, INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL  
ESCUELA DE ARQUITECTURA

**PRÁCTICA EN EL AREA ARQUITECTONICA – URBANA -  
TECNOLOGICA**

**PRIMER INFORME**

**MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARAY**

Escenario de prácticas empresariales:

**PIEDEMONT E.I.C.M**

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO**

Jefe inmediato:

**JHON JAIRO PEREZ MURCIA**

Monitor de prácticas empresariales:

**ARQ. CARLOS FERNANDO VILLALOBOS CAMARGO**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA FACULTAD  
DE ARQUITECTURA**

**VILLAVICENCIO, META**



**Nota de Aceptación de la Decanatura de Arquitectura.**  
Arquitecta Melva Irene Diaz Diaz

Decana de la Facultad de Arquitectura

---

**Nota de Aceptación del Coordinador.**

Arquitecto Andrés Varón

---

**Nota de Aceptación del Tutor.**

John Jairo Pérez Murcia

---

**Nota de Aceptación del Monitor**

Arquitecto Carlos Fernando Villalobos Camargo

---



## **Nota Dedicatoria**

Primero que todo a Dios.

A mi esposo e hijos por ser mi mayor fortaleza.

A mi madre Lourdes Garay por ser siempre mi empuje.

A mi padre Jaime Rodríguez por apoyarme en esta meta.



**UNIMETA**  
*Fundada en 1985*

VICERRECTORADO ACADÉMICO, INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL  
ESCUELA DE ARQUITECTURA

## **Nota de Agradecimientos**

Agradezco profundamente a todas las personas que han aportado un poco en mi para ser mejor profesional y sobre todo mejor ser humano, gracias por creer en mí.



## Tabla de Contenido

Reseña histórica .....	9
Plan estratégico de la entidad de practica .....	10
Misión .....	10
Visión .....	10
Objetivos.....	10
Metas .....	11
Descripción de funciones y procedimiento a desarrollar .....	12
Objetivo buscado por el practicante.....	12
Metas que se propone.....	13
Diagnóstico y problemáticas detectadas al iniciar la practica .....	14
Cronograma de actividades realizadas.....	12
Normativa .....	18
Normativa Interna .....	18
Normativa Externa .....	19
Estructura del diagnóstico.....	20
Plan de mejoramiento .....	21
Porcentaje de implementación del plan de practica .....	24
Certificado de terminación de prácticas .....	25
Conclusiones .....	26
Bibliografía.....	27



### **Tabla de Imágenes**

<i>Cronograma de actividades</i> .....	14
<i>Evidencia fotográfica actividad 1, proceso de diagnóstico plan parcial</i> .....	15
<i>Evidencia del proceso del plan parcial desarrollado</i> .....	15
<i>Evidencia de trabajo de campo San Antonio</i> .....	17
<i>Evidencia de visita a obra centro cultural</i> .....	18
<i>Evidencia de visita vivienda Madrid etapa 5</i> .....	18
<i>Localización propuesta urbana</i> .....	19
<i>Primer diseños parque los Centauros</i> .....	19
<i>Segundo diseño 2D parque los Centauros</i> .....	19
<i>Análisis del lote los Centauros</i> .....	19
<i>Porcentajes del plan de practica</i> .....	24
<i>Certificado de prácticas laborales</i> .....	25



**Tablas**

*Análisis del DOFA*.....22



## **Reseña Histórica**

En el Decreto No 091 del 31 de mayo de 2001, se define la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Municipio denominada VILLAVIVIENDA, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Según el Artículo 2 del Decreto no 091, VILLAVIVIENDA se crea con el objetivo de planear, diseñar, construir, promocionar, comercializar, vender y en ejecutar proyectos urbanísticos en suelos urbanos o suelos de expansión urbana, en pro de impulsar proyectos de edificación de vivienda, promoviendo e impulsando proyectos de renovación urbana.

Villavivienda sigue ejerciendo sus funciones por más de 18 años, dirigiendo la distribución de más de 270 hectáreas de lotes para una vivienda propia y digna para los habitantes de Villavicencio; dichos lotes ubicados en La Reliquia, San Antonio, La Madrid y en Los Centauros (Armando Lopes,2020)

Para el 30 de mayo del 2020 modifican su nombre PIEDEMONTE E.I.C.M Empresa de Desarrollo Urbano con el acuerdo No 411 de 2020.

Con esta modificación, que está incluida en el Plan de Desarrollo 2020-2023, se busca que la empresa se convierta en un actor importante en el desarrollo inmobiliario y la renovación urbana de Villavicencio, "Recogimos una empresa sin tierra, lo hemos dicho en múltiples oportunidades. Ese es uno de los motivos que nos hacen modificar para fortalecer e implementar el Banco de Tierras" (Óscar Osorio, Ex gerente).

Actualmente PIEDEMONTE E.I.C.M se encuentra a cargo de su nuevo gerente ALONSO GARAY CAJAMARCA con acta de posesión 1100-04.38/.001, el 03 de mayo del 2024.Se ubica en la Calle 37 No 29<sup>a</sup> – 57 Centro de Villavicencio.



## **Plan estratégico de la entidad de practica**

### **Misión**

Según la resolución No 107 del 2020, define como misión que:

“PIEDEMONTE es una empresa industrial y comercial del municipio creada para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los villavicensenses a través de la administración de los recursos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario, así como de proyectos constructivos y de urbanismo, cumpliendo estándares de calidad técnica que satisfagan los requisitos de los ciudadanos beneficiarios, en un marco de sostenibilidad empresarial y rentabilidad social”.

### **Visión**

La visión de acuerdo a la resolución No 107 del 2020, concluye que para el año 2030 “PIEDEMONTE se constituirá en modelo administrativo para las empresas industriales y comerciales del estado fortaleciendo el liderazgo de la entidad como asesora, gestora y orientadora de la política de vivienda en la región, con un modelo de gestión que permita su viabilidad y sostenibilidad económica basado en el mejoramiento de los procesos y el desarrollo integral de su talento humano”.

### **Objetivo**

De acuerdo con el Capítulo I, Artículo 3, PIEDEMONTE E.I.C.M tiene como objetivo:

“Desarrollar las funciones propias de Banco inmobiliario, planear, diseñar, construir, promocionar, comercializar, enajenar y en general ejecutar o coordinar, promover o impulsar proyectos urbanísticos, de parcelación o subdivisión de inmuebles, proyectos de edificación de viviendas o que corresponden a otros usos específicos, proyectos de desarrollo y renovación urbana, sean en suelo urbanos, de expansión urbana o rural, la prestación de servicios públicos que



estén a cargo del municipio, y la prestación de servicios especializados, celebrar y ejecutar contratos y/o concesiones de prestación de servicios públicos no domiciliarios, desarrollar todo tipo de proyectos de construcción que conlleve el desarrollo urbano, del municipio de Villavicencio y demás entes territoriales de la nación y promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinados a la vivienda de interés social y/o prioritaria”.

### **Metas**

El Acuerdo No 411 de 2020, Artículo 3 (Pg. 1,2), Define con relación al objetivo de la empresa se propone desarrollar las siguientes metas:

1. “Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes” (Pg. 1).
2. “Gestionar, intermediar y promover ante las autoridades competentes, la habilitación e incorporación de suelo urbano en el municipio de Villavicencio que permita el desarrollo de planes de vivienda prioritaria y/o social y garantizar el acceso de estos desarrollos a los servicios públicos de conformidad con la Ley 388 de 1997 y Ley 142 de 1994” (Pg. 1).
3. “Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con la política del Plan de Desarrollo Municipal y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente” (Pg. 1-2).
4. “Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior,



siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio, de acuerdo a lo previsto en el párrafo cuarto del presente artículo” (Pg. 2).

5. “Vender, comprar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario” (Pg. 2).

6. “Actuar como prestador de servicios públicos no domiciliarios, comprar, vender, mantener, administrar y construir el conjunto de elementos que integren dichos servicios públicos, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio público que preste, y en general respecto de todos elementos necesarios para la prestación del servicio público que llegare a prestar” (Pg. 2).

### **Descripción de funciones y procedimientos a desarrollar**

Según el cronograma elaborado antes del ingreso a las prácticas laborales se tienen cuatro actividades a desarrollar durante las 210 horas establecidas, estas se dividen así:

1. Elaboración de diagnóstico y formulación de instrumentos de gestión.
2. Apoyo, visita y supervisión de obra.
3. Elaboración de informes y prestación de procesos urbanísticos.
4. Elaboración de diseño de vivienda y propuestas urbanas.

### **Objetivo propuesto**

Adquirir y desarrollar habilidades de crecimiento profesional y personal, aumentando la capacidad de conocimientos en áreas como la elaboración de informar, apoyo en el planteamiento de planes parciales familiarizándose con requisitos legales y normativos, así como crear conocimientos teóricos y prácticos de construcción y gestión de un proyecto.



### **Metas propuestas**

- Aspirar al crecimiento ético y profesional con una alta participación en los proyectos a desarrollar durante el tiempo establecido.
- Generar un vínculo empático con los compañeros y profesionales de la entidad contribuyendo de manera significativa a cada proceso de diseño o trabajo de campo.
- Adquirir nuevos conocimientos en gestión de proyectos públicos y urbanos aprendiendo de cada procedimiento y políticas específicas del sector público.

### **Diagnóstico problemáticas detectadas**

En el tiempo de esta realización de prácticas en la empresa PIEDEMONTE E.I.C.M se identifica las problemáticas que requieren una mayor importancia por los profesionales que trabajan en esta identidad.

1. Se observa falta de comunicación entre áreas, esto no facilita e interrumpe los procesos de gestión de la empresa.
2. Se reconoce la mala organización que se encuentra en la identidad por falta de algunos funcionarios, ya que no se cuenta con un orden en cuanto a documentación requerida para los procesos de informes y/o vistas, esto afecta de manera involuntaria el proceso de agilidad para los proyectos a futuro.
4. En cuanto a la parte física de la empresa se evidencia el deterioro de las oficinas, la falta de instrumentos de trabajo es alta ya que no cuenta con escritorios, ni sillas en buen estado.

### **Cronograma de actividades**





Figura 2. Evidencia fotográfica actividad 1, proceso de diagnóstico plan parcial.



Fuente. Elaboración propia.

Se da entrega del primer avance de plan parcial de Pompeya el día 3 de abril, en este documento se desarrolla un desglose de normas y artículos según el POT de Villavicencio donde se analiza si es factible el desarrollo del proyecto en los lotes.

Figura 3. Evidencia del proceso del plan parcial desarrollado.



Fuente. Elaboración propia.

Se da entrega del plan parcial de Pompeya el día 12 de abril al jefe directo arquitecto John Jairo.

Apoyo, visitas y supervisión de obra

Para la actividad se determinó 96 horas, para este proceso se realizaron varios entregables



que se dividen así:

- Visita a viviendas Ciudadela San Antonio.
- Informe con descripción de vivienda y lote para proceso de continuidad de subsidio de construcción.
- Dos Visitas a la obra San Ana.

Para la visita a las viviendas de San Antonio se realizan una serie de documentos de constancia de compromiso para las 38 viviendas a visitar por medio del trabajo social puerta a puerta, un listado de los 38 predios donde se determina las direcciones, No de matrícula, Cedula Catastral, nombre del propietario de la sentencia, numero personal, observaciones y plano con medidas del terreno donde se determina si es apto para el subsidio de construcción que se les otorgo en la sentencia T-188 del 2016 y 2107, esto se realizó en 4 horas.

Las visitas a estos predios se llevaron a cabo el día de hoy 06 de marzo del 2024 durante 8 horas donde se realizó un dialogo con los beneficiarios explicándoles el proceso de la constancia a firmar por ellos o la disertación del subsidio de construcción, se realizó las medias de cada lote visitado con su respectivo registro fotográfico.

Dichas visitas se desarrollarán duran tres días los cuales finalizaran el 08 de marzo durante 16 horas, ya que algunas de las viviendas no se encontraban ningún habitante o persona responsable para realizarle la caracterización del predio.

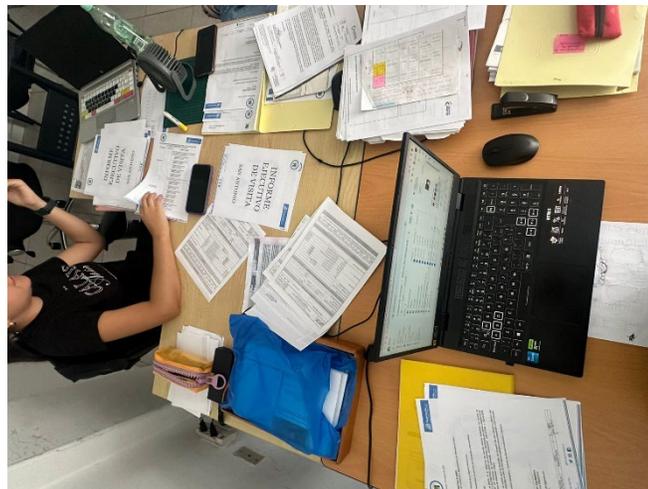
*Figura 4. Evidencia de trabajo de campo San Antonio.*



*Fuente.* Elaboración propia.

Se finaliza con la entrega de carpeta de documentos con la información recolectada y formatos debidamente firmada y diligenciada por todos los practicantes, el día 22 de marzo del presente año.

*Figura 5. Evidencia de carpetas San Antonio.*



*Fuente.* Elaboración propia.

### **Elaboración de informes y prestación de procesos urbanísticos**

Se realiza una breve charla donde se actualiza el proyecto a visitar debido a la alta prioridad del anterior ejercicio de entrega de documento y plan parcial, dicha visita se desarrollará al proyecto del centro cultural y lote la Madrid etapa 5, dichas visitas se desarrollan



el día 5 de abril.

La primera visita se desarrolló en el Centro Cultural ubicado en el centro de Villavicencio diagonal al parque del hacha, donde se da un breve resumen de lo que se trata el proyecto, se observa los planos y renders del mismo y se dialoga en cuanto avance y materiales del proyecto.

**Figura 6.** Evidencia de visita obra Centro Cultural.



**Fuente.** Elaboración propia.

La segunda visita se desarrolla en una vivienda del barrio la Madrid etapa 5 y se toma las medidas pertinentes para continuar con el levantamiento.

**Figura 7.** Evidencia de visita vivienda Madrid etapa 5.



**Fuente.** Elaboración propia.



## Elaboración de propuesta urbana

Esta actividad se realiza desde el 01 de abril hasta el 12 de abril donde se da inicio con el la ubicación del lote donde se desarrollará el proyecto.

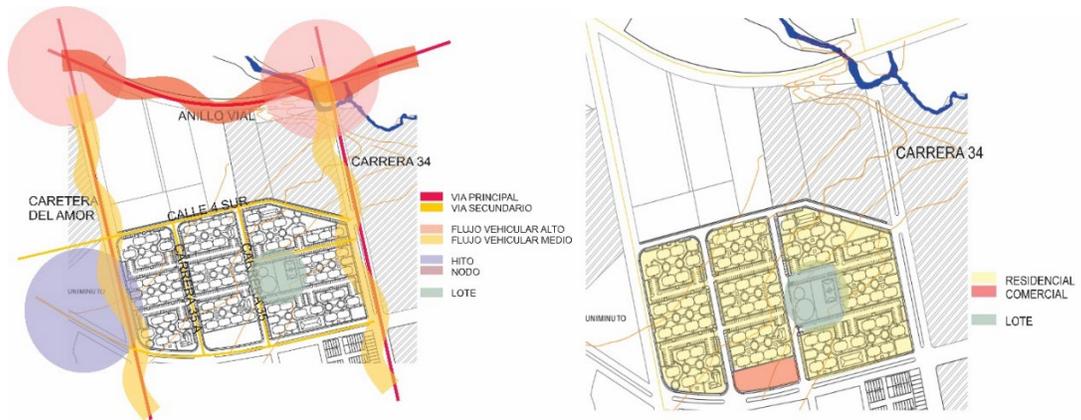
Este proyecto se localiza en comuna 7 sector ciudadela los centauros sobre la carrera 35.

**Figura 8.** Localización propuesta urbana.



**Fuente.** Google Maps.

**Figura 9.** Análisis del lote los centauros.

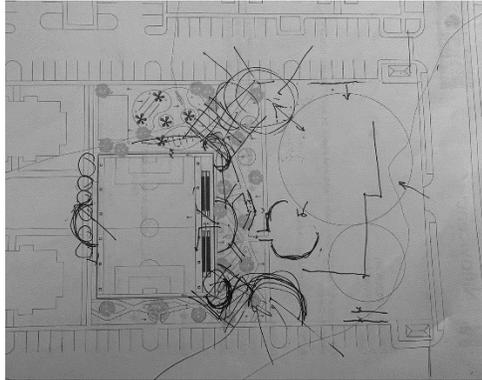


**Fuente.** Elaboración propia.

Se realiza un primer diseño de avance para la propuesta de diseño del parque los centauros donde se toma en cuenta la iglesia existente a un costado del lote, se realiza las revisiones pertinentes para mejoras de dicho diseño.



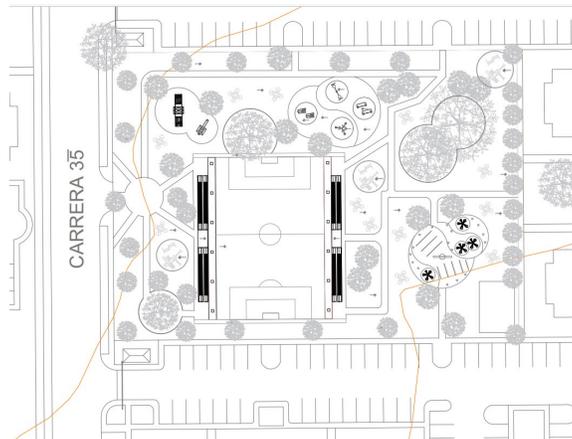
**Figura 10.** Primer diseño parque los centauros.



**Fuente.** Elaboración propia.

Se entrega diseño en 2D del parque de los centauros con las correcciones que realiza el jefe inmediato, el proceso se deja en stop por causa de la importancia de los diagnósticos de los planes parciales.

**Figura 11.** Segundo diseño 2D parque los centauros.



**Fuente.** Elaboración propia.

### **Normativa Piedemonte E.I.C.M**

#### **Normativa Interna**

**Acuerdo No. 003 (30 de enero del 2020).**

Se actualiza el reglamento de práctica laboral, el consejo superior de la corporación



universitaria del Meta – UNIMETA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando qué es función del consejo superior de la corporación universitaria del meta-UNIMETA-expedir a propuesta de la rectora los reglamentos de la institución. Qué el gobierno nacional expidió la ley 1780 del 2016 en el cual se determinan los criterios generales de la práctica laboral reguladas por la resolución 3546 de 2018 del ministerio de trabajo, que mediante acuerdo número 006 del 20 de febrero del 2015 se adelantó la actualización del reglamento de prácticas el cual fue modificado por el acuerdo 014 del 2018 (Universidad del Meta).

Qué el gobierno nacional expidió la ley 1780 del 2016 en el cual se determinan los criterios generales de la práctica laboral reguladas por la resolución 3546 de 2018 del ministerio de trabajo (Universidad del Meta).

## **Normativa Externa**

### ***Decreto 149 de 2020***

"Se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos".

### ***Decreto 1077 de 2015***

Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

### ***Ley 388 de 1997***

Reglamentada por los Decretos Nacionales, 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones (Gestión Normativo 2023).



**Acuerdo 410 de 2020.**

El cual se adopta el plan de desarrollo Villavicencio cambia contigo 2020- 2023, y se dictan otras disposiciones.

“En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la constitución política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, los Artículos 8° y 49° del Decreto 111 de 1996, el artículo 6° de la ley 388 de 1997, el artículo 204° de la Ley 1098 de 2006, el artículo 79 de la ley 617 de 2000, el artículo 90° de la ley 715 de 2001” (Concejo Municipal de Villavicencio 28 de mayo).

**Estructura del diagnostico**

El diagnóstico de la empresa PIEDEMONTE E.I.C.M, se lleva acabo con un análisis DOFA basados en el conocimiento y observaciones analizadas durante este tiempo de práctica.

**Tabla 1**

*Análisis del DOFA PIEDEMONTE E.I.C.M*

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
Falta de personal para el alta suma de trabajo relacionado a los proyectos.	Construcción de proyectos en pro de la población vulnerables de la ciudad de Villavicencio.
Falta de equipos para la terminación de entregables	Incremento de la mejora de calidad de vivienda digna.
Falta de claridad de tiempo en los entregables asignados.	



---

**FORTALEZAS**

**AMENAZAS**

---

Profesionales altamente capacitados.

Falta de espacios de trabajo.

Nivel de compromiso alto de parte de algunos profesionales.

Falta de presentación de la estructura física de la empresa.

Alto nivel de experiencia con la población.

Déficit de nuevos materiales tecnológicos.

---

*Fuente.* Elaboración propia.

**Plan de mejoramiento**

Durante mis 6 semanas de prácticas y teniendo en cuenta el análisis DOFA realizado en el anterior punto en la empresa PIEDEMONTE E.I.C.M he podido evidenciar la proyección que se tiene como empresa, e incrementado un plan de mejoramiento que incluye recomendaciones en pro de fortalecer a practicantes y trabajadores.

Implementación de espacios o zonas de recreación y/o descanso para empleados y practicantes dentro de la empresa, realizar una distribución equitativa del trabajo, permitiendo que todos tengan un buen desempeño del mismo, incrementar más recursos tecnológicos como impresora para el desarrollo de carpetas e informes, incrementar una mejora en los espacios de trabajo en cuanto a escritorio y sillas, creando zonas de áreas y confortables para empleados y practicantes, ser más claro en el momento de dividir tiempo y entregables permitiendo un desarrollo adecuado a futuro de proyectos,.

**Porcentaje del plan de practica**

De acuerdo con las actividades realizadas se realiza un grafica de porcentaje donde se tiene en cuenta el horario de asistencia a las horas de la práctica que se define así:

Lunes, miércoles y viernes: 8: 00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Para un total de



8 horas al día.

Martes y miércoles: 8: 00 a.m. a 1:00 p.m. Para un total de 4 horas al día.

A la fecha de este primer informe se calcula un total de dos semanas de practica laboral, donde se han realizado 68 horas cual refleja que se ha realizado el 29% del 100% que corresponden a las 210 horas de la práctica.

**Figura 12.** Porcentaje de implementación.



**Fuente.** Elaboración propia.

### **Certificado de terminación.**

**Figura 13.** Certificado de prácticas laborales.



Villavicencio, 18 de abril de 2024.

Señor(es):  
**MELVA IRENE DIAZ DIAZ**  
Decana de la Facultad de Arquitectura  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA**  
Villavicencio-Meta

**PIEDEMONT E.I.C.M EMPRESA DE DESARROLLO URBANO  
CERTIFICA QUE:**

**MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARAY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.952.653** de Villavicencio, estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Corporación Universitaria del Meta - Unimeta; ha cumplido con todos los requisitos y obligaciones de la practica en el área de subgerencia técnica en nuestra empresa, bajo la supervisión del tutor, el arquitecto **JOHN JAIRO PEREZ MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.189.713** de Bogotá. Durante el tiempo de permanencia en sus prácticas, desde el día 26 de febrero de 2024 hasta el día 18 de abril de 2024, acumuló un total de **210 horas de práctica**.

Durante su capacitación práctica, demostró eficiencia, responsabilidad y puntualidad en la asimilación de conocimientos en el área de la Arquitectura.

La presente certificación se expide a los fines que el interesado lo considere conveniente.

Atentamente,

**ALONSO GARAY CAJAMARCA**  
C.C. 17.328.019 de Villavicencio  
Representante legal  
**Piedemonte E.I.C.M.**  
Nit: 822004534-1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: John Jairo Pérez Murcia	Subgerente Técnico	

Calle 37 N°29-57 Centro 5to Piso  
Villavicencio – Meta  
Teléfono (8) 684 86 02  
piedmonteeicm@gmail.com

@Piedmonteeicm



**Fuente.** Piedemonte E.I.C.M.



## **Conclusiones**

Realizar las prácticas en la empresa Piedemonte E.I.C.M brinda la capacidad de mejora y genera un alto conocimiento en los pasos para el desarrollo de proyectos públicos, así mismo contribuye a que los practicantes se empapen de los tenemos sociales y tengan un nivel de empatía con la población, durante este tiempo se pudo conocer los procesos y pasos para la formulación y diagnósticos de los planes parciales en las zonas rurales y urbanas de Villavicencio.



## Bibliografía

GOV.CO, 2020. *Aprobada modificación de Villavivienda: Ahora se llamará Piedemonte*

E.I.C.M. Gov.co.

<http://historico.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/APROBADA-MODIFICACION-DE-VILLAVIVIENDA-AHORA-SE-LLAMAR-PIEDEMONT-E-I-C-M.aspx>

Decreto No 091 del 31 de mayo de 2001. Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Municipio denominada VILLAVIVIENDA.

[https://villavivienda-eicm.micolombiadigital.gov.co/sites/villavivienda-eicm/content/files/000062/3077\\_decreto-091-de-2001-creacion-de-la-empresa-industrial-y-comercial-del-municipio-villavivienda-eicm.pdf](https://villavivienda-eicm.micolombiadigital.gov.co/sites/villavivienda-eicm/content/files/000062/3077_decreto-091-de-2001-creacion-de-la-empresa-industrial-y-comercial-del-municipio-villavivienda-eicm.pdf)

Acuerdo No. 411 de 2020 [Concejo Municipal de Villavicencio]. Por medio del cual se modifica El nombre, objeto y funciones de la empresa industrial y comercial de Villavicencio Villavivienda EICM establecidos en el decreto 091 de 2001 y se dictan otras disposiciones. Mayo 30 de 2020.

<http://historico.villavicencio.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdos/Vigencia%202020/A-CUERDO%20No.%20411%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Resolución No. 107 de 2020 [Alcaldía de Villavicencio]. Por la cual se adopta el Plan de Acción de Piedemonte 2021. Diciembre 30 de 2020.

[https://lamontanitacaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/lamontanitacaqueta/content/files/000408/20361\\_resolucion-107-por-la-cual-se-confiere-una-comision-de-servicios-y-se-reconoce-y-ordena-el-pago-de-viaticos.pdf](https://lamontanitacaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/lamontanitacaqueta/content/files/000408/20361_resolucion-107-por-la-cual-se-confiere-una-comision-de-servicios-y-se-reconoce-y-ordena-el-pago-de-viaticos.pdf)

Acuerdo N° 003 del 2020 (Universidad del Meta)

[file:///C:/Users/Niico/Downloads/Acuerdo\\_No\\_02116032021173913\\_compressed.pdf](file:///C:/Users/Niico/Downloads/Acuerdo_No_02116032021173913_compressed.pdf)

Acuerdo 410 del 2020 (Concejo municipal de Villavicencio) (28 de Mayo)

<http://historico.villavicencio.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20VILLAVICENCIO%20CAMBIA%20CONTIGO%202020%20->



[%202023%20APROBADO.pdf](#)

---

**Maira Alejandra Rodríguez Garay**  
**Practicante**

---

**Carlos Fernando Villalobos Camargo**  
**Monitor**